

A.C.N. DE P.

AÑO XXXVI

15 junio 1960

NUM. 684

Depósito legal: M. 244-1958

DOCTRINA PONTIFICIA SOBRE EL PROBLEMA SOCIAL AGRARIO

INTERVENCION DE DON ALEJO LEAL EN EL CICLO "DE LA PROPIEDAD PRIVADA A LA EMPRESA AGRICOLA", EN EL CENTRO DE MADRID, EL 12 DE MAYO

La gama de intrincados problemas brillantemente tratados por personas de excepcional competencia en este ciclo aconseja que más que glosa o comentarios de la doctrina social de la Iglesia se haga una exposición de los textos que nos orienten en el empeño de resolver aquéllos. La tarea me fué encomendada por nuestro Presidente y he seleccionado y sistematizado los más importantes de los principios de la doctrina social-católica que atañen al asunto. Concretamente, he formulado el "tesario" de la doctrina pontificia que insertamos a continuación, a la manera como nuestro Presidente, en un ámbito superior, lo ha hecho con relación a la doctrina política, en reciente publicación. La labor no deja de tener sus dificultades, pues ha sido necesario seleccionar un corto número de textos entre la abundantísima copia de ellos existente. Ello obliga al autor a hacer algunas advertencias:

1.ª Se ha procurado eludir toda la materia que se refiere al orden social en general, para dedicar la mayor atención posible a la doctrina especial relativa a los problemas agrarios. Sin embargo, no siempre ha sido ello posible y ha habido que insertar tesis de carácter general, sin las que faltarían importantes elementos orientadores.

2.ª Hay que señalar que las fuentes utilizadas han sido las encíclicas, discursos y radiomensajes de los Pontífices y las cartas dirigidas con motivo de semanas sociales o solemnidades análogas. De entre ellos han de destacarse especialmente los dirigidos a la Confederación Nacional Italiana de Cultivadores Directos, a los congresos internacionales sobre la vida rural de Roma y Chile y a la Semana Social de Córdoba.

3.ª A continuación de cada tesis se consigna el autor y la fecha del documento de que se extrae. Seguidamente, en ocasiones se consigna un número, el cual hace referencia al párrafo del documento tal como se señala en el volumen "Doctrina pontificia. III. Do-

cumentos sociales", edición preparada por don Federico Rodríguez y editada por la Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1959. Al final del "tesario" se inserta una relación por orden crono-

lógico de los documentos citados, con expresión de la referencia del volumen que se menciona, y a la colección de la revista "Ecclesia" o a ambos, según los casos.

I) Aspectos generales de la vida rural

A) INTERESA EXTRAORDINARIAMENTE A LA HUMANIDAD

a) "Los problemas [de la vida rural]..., por su resonancia mediata, interesan de modo extraordinario a la humanidad entera y están en relación con la estructura interna del Estado y aun de la Iglesia, por la influencia profunda ejercida sobre la evolución biológica e intelectual, espiritual y religiosa de la humanidad" (Pío XIII, 2-7-1951).

b) "... una de las causas del desequilibrio y más aún del desorden en que se encuentra la economía mundial, y al mismo tiempo que ella, todo el conjunto de la civilización y de la cultura es, a no dudarlo, una deplorable desafección cuando no desprecio, respecto de la vida agrícola y de sus múltiples y esenciales actividades" (Pío XII, 31-8-1947).

c) "¿Y no es significativo oír subir, como un grito de alarma de las regiones de intensa industria, una llamada a la formación en los campos de una población aldeana, sana, fuerte, profunda e inteligentemente cristiana, que sea como un dique infranqueable contra el que venga a romperse la ola creciente de la corrupción física y moral?" (Pío XII, 31-8-1947).

d) "El aspecto moral y religioso de esta cuestión os tocará, bien entendido, en primer lugar... Pero el lado económico y técnico del problema agrícola no dejará de atraer todos vuestros cuidados, en la medida en que lo interese la justicia social y el bien común. Las mejoras de la vida aldeana, en lo que con-

cierno a una organización racional, tanto de los cultivos para producir más como de la venta por un equitativo beneficio, serán con pleno derecho objeto de vuestro estudio. En estos tiempos de desorden casi universal no es indiferente de ningún modo que un mejor rendimiento del trabajo de la tierra, una más intensa producción de géneros agrícolas, permitan aligerar las pruebas tan duramente soportadas por continentes enteros... Es igualmente necesario proveer a la institución de obras sociales vigilando los legítimos derechos, los progresos materiales y morales de la clase campesina, su seguridad y su porvenir; todo esto será muy propio no solamente para limitar el azote del éxodo rural, sino para hacer a los agricultores más conscientes de su papel, más orgullosos de la dignidad de su vida y de su misión, de la grandeza y santidad de su tarea" (Pío XII, 31-8-1947).

B) EL PROBLEMA DEL HOMBRE RURAL, URGENTE E IMPORTANTE

a) "Los problemas que hoy agobian a la gente del campo no son solamente de orden técnico y económico, y... una más equitativa distribución de la propiedad territorial o un aumento en la producción no pueden ser por sí solos los únicos remedios. Si existe el problema del trabajo rural, existe también aquel otro, mucho más urgente e importante, del hombre rural que hoy está atravesando nuevas experiencias. Por lo demás, ¿quién no ve que si los campesinos abandonan las zonas rurales no pocas veces es precisamente porque no encuentran ya en el campo aquellas su-

ficientes condiciones de vida dignas y confortables que harían amarlo, como son especialmente la casa, la escuela, la asistencia sanitaria, la sana diversión y todos aquellos auxilios que aseguran su posibilidad de mejora social?" (Pío XII, 22-9-1957).

b) "Para superar la crisis que hoy pesa sobre el mundo agrícola es preciso... dar al trabajador de la tierra la seguridad de que él, en parangón con quien desenvuelve su propia actividad en los otros sectores de la vida social, puede vivir con igual desahogo y dignidad, con iguales recursos y posibilidades de afirmarse en la vida de sociedad, con igual reconocimiento de la importancia de su profesión agrícola para la comunidad y de su específica contribución" (Pío XII, 22-9-1957).

C) LA SOCIEDAD DEBE PRESTAR AYUDA A LA CLASE RURAL

a) "No es incumbencia nuestra determinar las medidas concretas que la sociedad debe adoptar para cumplir con la obligación de prestar ayuda a la clase rural; nos parece, sin embargo, que las finalidades perseguidas por vuestra Confederación Nacional Italiana de Cultivadores Directos coinciden con los deberes de la sociedad para con vosotros. Tales son, por ejemplo, difundir la propiedad agrícola y su desarrollo productivo; poner a los agricultores no propietarios en condiciones de salarios, de contratos y de réditos tales que favorezcan su estabilidad sobre los fundos por ellos cultivados y facilitar el logro de la plena propiedad (salvo siempre la consideración de la productividad de los derechos de los propietarios y, sobre todo, de las inversiones); estimularlos con ayudas concretas a mejorar los cultivos y el patrimonio zootécnico de modo que salgan favorecidos con ello tanto su rédito cuanto la prosperidad nacional; promover, además, en su favor las formas de asistencia y de seguros comunes a los otros trabajadores (pero administrados según la especial condición de agricultor); facilitar la preparación técnica especialmente de los jóvenes, según los métodos racionales y modernos, en continuo progreso, y, finalmente, trabajar para que desaparezca esa demasiado estridente diferencia entre el rédito agrícola y el industrial, que causa el abandono de los campos, con tanto daño para la economía de un país como el vuestro, fundado en gran parte sobre la producción agrícola. A estos deberes de la sociedad en beneficio vuestro se unen los derivados de la particular condición de vuestros campos, todavía no suficientemente dotados en todas partes de habitaciones, de carreteras, de escuelas, de acueductos, de energía eléctrica, de ambulatorios médicos. Ahora bien, al mismo tiempo que os es permitido exigir de la comunidad nacional la puesta en ejecución de éstas y semejantes medidas, no debéis olvidar vuestra obligación de no exigirles sin tener en cuenta las reales posibilidades de la nación, o con la intemperancia de quien mira al Estado como un simple servidor de los individuos y de las clases" (Pío XII, 11-4-1956).

b) "Vosotros, agricultores, indudablemente... queréis que a cada parte de la economía nacional se le dé lo suyo, pero queréis también conservar lo vuestro. Por ello, una razonable política económica y un sano ordenamiento jurídico os deberán prestar su apoyo" (Pío XII, 15-11-1946, n. 16).

D) EL CAPITALISMO INDUSTRIAL Y FINANCIERO NO DEBE ALTERAR LA VIDA RURAL

"Todo buen espíritu debe reconocer que el régimen económico del capitalismo industrial ha contribuido a hacer posible y aun estimular el progreso del rendimiento agrícola, que ha permitido en muchas regiones del mundo elevar a un nivel superior la vida física y espiritual de la población del campo. No es, pues, al régimen mismo al que hay que atacar, sino al peligro que engendraría si su influencia viniese a alterar el carácter específico de la vida rural, asimilándola a la vida de los centros urbanos e industriales y haciendo del "campo", tal como aquí se le entiende, una simple extensión o anejo de la "ciudad". Tal práctica y la teoría que la apoya es falsa y nociva. Es, como se sabe, el marxismo el que la profesa, porque ha caído en la superstición del tecnicismo y de la industrialización a ultranza... Pero he aquí adonde conducen igualmente los principios fundamentales del liberalismo económico, desde el momento en que el afán de lucro por parte del capitalismo financiero echa todo su peso sobre la vida económica en el momento en que los encadenamientos de la economía nacional son considerados unilateralmente con miras al mercado, como un simple mecanismo de los precios, y he aquí consecuencias idénticas para las poblaciones rurales, de quienes abusa el capitalismo industrial, o simple reserva de mano de obra o letargo en una existencia miserable sometida a las más peligrosas tensiones" (Pío XII, 2-7-1951).

E) UNA EVOLUCION ECONOMICA UNILATERAL TERMINA DISREGRANDO LA ESTRUCTURA HUMANA Y SOCIAL DE UN PUEBLO

a) "Sin ser la causa única del "éxodo rural"... la parte preeminente dada a los intereses del capitalismo industrial en la producción y la distribución de la renta juega en ello su papel; sería, pues, minimizar el doloroso fenómeno habiéndolo solamente de "abandonar"; se debe con toda lealtad decir "éxodo", a fin de hacer sentir bien a todos cómo una evolución unilateral de la economía termina por disgregar a la estructura humana y social de todo un pueblo... Falta de una población rural capaz y emprendedora, el suelo abandonado por incuria o agotado por una explotación inhábil; pierde gradualmente su productividad natural, y la economía social misma entra en una crisis de las más graves" (Pío XII, 2-7-1951).

b) "Tal contraste [entre ciudad y campo] se hace tanto mayor cuanto más el capital, abdicando de su noble misión de promover el bien de la sociedad en

cada una de las familias que la componen; penetra en el mundo mismo de los agricultores y los envuelve en los mismos daños. Este hace brillar el oro y una vida de placer ante los ojos deslumbrados del trabajador del campo para inducirlo a abandonar la tierra... El capital se apresura a hacer suya esta tierra así abandonada; ella entonces no es ya objeto de amor, sino de fría explotación. La tierra... no produce más que para la especulación, y mientras el pueblo sufre el hambre y el agricultor, cargándose de deudas camina lentamente hacia la ruina, la economía del país se agota para comprar a elevado precio los aprovisionamientos que se ve precisado a importar del extranjero" (Pío XII, 15-11-1946, núm. 14).

F) LA SOCIEDAD RURAL ES UNA COMUNIDAD DE TRABAJO

"Vosotros agricultores, constituís con vuestras familias una comunidad de trabajo. Vosotros sois sin embargo, también vuestros compañeros y consocios, una comunidad de trabajo. Vosotros queréis finalmente formar con todos los grupos profesionales del pueblo una gran comunidad de trabajo. Esto es según el mandamiento de Dios y de la naturaleza: ésta es a verdadero concepto natural de trabajo" (Pío XII, 15-11-1946, núm. 17).

G) NO HAY UN CRITERIO UNICO PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA TIERRA: MAS DEBE HABER UNA VISION UNITARIA DE LA POLITICA Y LEGISLACION AGRARIAS

a) "Las cuestiones agrícolas tienen tanta variedad presentan tantos aspectos que cada mismo hace más difícil su solución. Sus múltiples factores naturales e históricos, las relaciones jurídicas y económicas, la diversidad de las formas de cultivo y de producción, crean una situación que ha retrasado la aplicación de las ventajas sociales que se han obtenido en el sector de la industria" (Mazzini, 3-4-1953).

b) "Es verdad que no hay un criterio único para la solución de los problemas de la tierra pero sí que debe haber una visión unitaria de la política y legislación agraria regulando la distribución de la propiedad, los sistemas de cultivo y las relaciones de trabajo de manera que todo vaya encaminado a una triple elevación del hombre: elevación material—condiciones de trabajo—habitación sana—elevación social—instrucción técnico-profesional, asociaciones profesionales—elevación moral—educación en el sentido social y de responsabilidad en el trabajo" (Dell'Acqua, 16-3-1957).

II) Los sujetos de la economía agraria

A) EL HOMBRE SUJETO, Y NO OBJETO, DE LA VIDA ECONOMICA

a) "Esta es la enseñanza de la Iglesia, que en la solución de los problemas sociales ha tenido siempre fijos los ojos en la persona humana, enseñando que las cosas y las instituciones—los bienes materiales, la economía, el Estado—son ante todo para el hombre y no el hombre para ellas.

Los disturbios que sacuden la paz interna de las naciones tienen, en primer

lugar, su origen precisamente en esto: que al hombre se le ha tratado casi exclusivamente como instrumento, como mercancía, como miserable rueda de engranaje de una gran máquina simple unidad productiva. Sólo cuando se tome la dignidad personal del hombre como criterio de valoración del hombre mismo y de su actividad, se dispondrá del medio de aplacar las discordias sociales y las divergencias, con frecuencia profundas, entre patronos, por ejemplo, y obreros, y sobre todo, de asegurar a

la familia aquellas condiciones de vida, de trabajo y de asistencia aptas para el mejor desarrollo de sus funciones, como célula de la sociedad y primera comunidad constituida por Dios mismo para el desarrollo de la persona humana" (Juan XXIII, 23-12-1959).

b) "El trabajador del campo representa todavía el orden natural de la voluntad de Dios, esto es, que el nombre debe dominar con su trabajo las cosas materiales y no las cosas materiales al hombre" (Pío XII, 15-11-1946, núm. 13).

B) NECESARIA FORMACION ESPIRITUAL, CULTURAL Y PROFESIONAL DE LOS CAMPESINOS

a) "Es sumamente necesario que en todas las clases sociales se promueva una más intensa formación en las ciencias sociales, adaptadas en su medida personal a diversos grados de cultura intelectual; y es sumamente necesario también que se procure con toda solicitud e industria la difusión más amplia posible de las enseñanzas de la Iglesia aun entre la clase obrera" (Pío XI, 19-3-1937, núm. 56).

b) "Frecuentemente, esa falta [de ideales honestos] obedece también a culpa de los padres, que ponen demasiado pronto a los hijos a trabajar y descuidan su formación y educación espiritual, o a falta de la necesaria instrucción escolar y, sobre todo, profesional. No hay, efectivamente, prejuicio más erróneo como creer que el agricultor no necesita una seria y adecuada cultura para realizar en el curso del año su trabajo indefinidamente vario de cada estación...; para estas y tantas otras cosas se requieren vastos y diversos conocimientos" (Pío XII, 15-11-1946, núm. 9).

c) "La legislación social moderna debe ofrecer... sus ventajas a las poblaciones rurales, pero en conformidad con su propio carácter. Ante todo, que se les dé la posibilidad de una educación cuidada, sabiamente adaptada a sus necesidades, que estimule su perfeccionamiento profesional" (Pío XII, 2-7-1951).

d) "Los jóvenes, sobre todo, deben ser estimulados a adquirir una cultura profesional moderna, proporcionándoles tiempo y medios" (Pío XII, 11-4-1956).

e) "Los principios religiosos mitigarán al labrador la dureza del trabajo, le harán cumplir fielmente sus deberes y ayudarán a educar a sus hijos en el santo temor de Dios, y así volverán a las familias las virtudes cristianas que han sido siempre su principal ornamento" (Montini, 3-4-1953).

C) LA INICIATIVA PRIVADA, PRINCIPIO DE SOLUCION GENERAL DE LOS PROBLEMAS

"Si se busca un principio de solución general capaz de enfrentarse con la realidad de los hechos, se encontrará, sobre todo, en la iniciativa privada, no obstante lo mucho que el Estado puede y debe hacer en esta materia. Iniciativa privada que no debe partir de otra cosa que de una auténtica inteligencia y hermandad entre terratenientes y labradores, fundada en un verdadero espíritu cristiano lleno de justicia y de caridad, y que una suave y eficazmente al dueño de la tierra con quien la riega mediante el sudor cotidiano" (Montini, 3-4-1953).

D) UTILIDAD DE LAS COOPERATIVAS

a) "Una razonable política económica y un sano ordenamiento jurídico os deberán [a vosotros, agricultores] prestar su apoyo. La ayuda principal, sin embargo, debe venir de vosotros mismos, de vuestra unión cooperativa especialmente incluso en los problemas del crédito" (Pío XII, 15-11-1946, número 16).

b) "Por duro que sea este trabajo [el del campo], el nombre se encuentra todavía señor de su mundo por la actividad en el seno de la comunidad: de la familia, de la vecindad y también, subsidiariamente, de cooperativas económicas variadas, con tal de que éstas sigan estando de veras, y no solamente por su forma, fundadas sobre la responsabilidad de todos los participantes" (Pío XII, 2-7-1951).

E) EL PROLETARIADO RURAL DEBE SER REDIMIDO, ELEVADO Y, EN PARTE, TRANSFORMADO

a) "... siendo absurdo en grado sumo atender a una parte de los ciudadanos y abandonar la otra, se sigue que los desvelos públicos han de prestar los debidos cuidados a la salvación y al bienestar de la clase proletaria; y si tal no hace, violará la justicia, que manda dar a cada uno lo que es suyo" (León XIII, 15-5-1891, núm. 24).

b) "La equidad exige... que las autoridades públicas prodiguen sus cuidados al proletario, para que éste reciba algo de lo que aporta al bien común, como la casa, el vestido y el poder sobrellevar la vida con mayor facilidad. De donde se desprende que se habrán de fomentar todas aquellas cosas que de cualquier modo resulten favorables para los obreros. Cuidado que dista mucho de perjudicar a nadie, antes bien, aprovechará a todos, ya que interesa mucho al Estado que no vivan en la miseria aquellos de quienes provienen unos bienes tan necesarios" (León XIII, 15-5-1891, núm. 25).

c) "Luego que las artes mecánicas y la industria del hombre han invadido extensas regiones..., ha crecido hasta la inmensidad el número de los proletarios necesitados, cuyos gemidos lle-

Julián Zarauza, nuevo secretario del Centro de Vigo

Ha tomado posesión de su cargo el nuevo secretario del Centro de Vigo, Julián Zarauza Andina.

El nuevo secretario nació en Orense y cuenta cuarenta y un años. Alumno de los padres jesuitas, pasó al colegio instalado en Portugal al ser expulsada de España la Compañía de Jesús por la República.

En la guerra de Liberación se incorporó a la cuarta división de Navarra.

Terminada la guerra, cursó sus estudios en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, en la que obtuvo el título de licenciado.

Desde 1950 reside en Vigo, y desde entonces se incorporó al Centro de la A. C. N. de P., del que hace unos meses es numerario.

gan desde la tierra hasta el cielo; añádase a éstos el ejército enorme de los asalariados rurales reducidos a las más ínfimas condiciones de vida y privados de toda esperanza de adquirir jamás "algo vinculado con el suelo" y, por tanto, si no se aplican los oportunos y eficaces remedios, condenados para siempre a la triste condición de proletarios" (Pío XI, 15-5-1931, núm. 59).

d) "He aquí el fin que nuestro predecesor manifestó que debía conseguirse necesariamente: la redención del proletariado, y esto debemos afirmarlo tanto más enérgicamente y repetirlo con tanta mayor insistencia cuanto que estos saludables mandatos del Pontífice fueron no pocas veces echados en olvido..." (Pío XI, 15-5-1931, núm. 59).

e) "... para ese complejo de formidables problemas que miran a la constitución de un orden económico y social más conforme con la eterna ley divina y más acorde con la dignidad humana..., el pensamiento cristiano reconoce como elemento sustancial la elevación del proletariado, cuya resuelta y generosa realización se presenta a todo verdadero seguidor de Cristo no sólo como un progreso terrenal, sino también como el cumplimiento de una obligación moral" (Pío XII, 1-9-1944).

f) "No podemos omitir el llamar vuestra atención sobre un particular grupo que, entre todos, es el más deprimido económicamente, menos desarrollado socialmente y menos tutelado: queremos decir el grupo representado por la clase de los braceros, cuya condición está agravándose por el peso del paro y de la "infraocupación" (Pío XII, 17-4-1958, núm. 10-c).

g) "Para salvar la familia, dirigir también vuestros cuidados al proletariado rural; este proletariado debe desaparecer" (Pío XII, 1-3-1952).

E) NECESIDAD DE ALGUNAS ASOCIACIONES PROFESIONALES

a) "El deber y el derecho de organizar el trabajo del pueblo pertenecen ante todo a los inmediatos interesados: patronos y obreros" (Pío XII, 1-6-1941, número 20).

b) "Si, como sucede cada día con mayor frecuencia, en el régimen de salariado los particulares no pueden satisfacer las obligaciones de la justicia, si no es con la exclusiva condición previa de que todos ellos convengan en practicarla conjuntamente mediante instituciones que unan entre sí a los patronos—para evitar entre éstos una concurrencia de precios incompatibles con los derechos de los trabajadores—, es deber de los empresarios y patronos en estas situaciones sostener y promover las instituciones necesarias que constituyan el medio normal para poder cumplir los deberes de la justicia" (Pío XI, 19-3-1937, núm. 54).

c) "Quien considere, por tanto, la estructura total de la vida económica comprenderá que la conjunta colaboración de la justicia y de la caridad no podrá influir en las relaciones económicas y sociales, si no es por medio de un cuerpo de instituciones profesionales e interprofesionales basadas sobre el sólido fundamento de la doctrina cristiana, unidas entre sí, y que constituyan, bajo formas diversas adaptadas a las condiciones de tiempo y lugar, lo que antiguamente recibía el nombre de corporaciones" (Pío XI, 19-3-1937, número 55).

G) LA FAMILIA RURAL, CÉLULA VITAL DE LA SOCIEDAD

a) En este radicarse profundo, general, completo y, por ello, tan conforme con la naturaleza de vuestra vida en la familia [la de los agricultores] consiste la fuerza económica, y en los tiempos críticos, también la capacidad de resistencia de que estáis dotados, como igualmente vuestra probada importancia para el recto desenvolvimiento del derecho y del orden privado o público de todo el pueblo. Y, finalmente, la indispensable función que estáis llamados a ejercer como fuente y defensa de la vida pura, moral y religiosa, como viveo de hombres sanos de alma y de cuerpo para todas las profesiones, para la Iglesia y para el Estado" (Pío XII, 15-11-1946, núm. 4).

b) "... por regla general, sólo la estabilidad que radica en un terreno pro-

pio hace de la familia la célula vital más perfecta y fecunda de la sociedad, pues reúne admirablemente, con su progresiva cohesión, las generaciones presentes y futuras. Si hoy día el concepto y la creación de espacios vitales constituye el centro de las metas sociales y políticas, ¿no se debería, ante todo, pensar en el espacio vital de la familia y librarla de las ataduras de condiciones que ni siquiera permiten la idea de la formación del propio hogar?" (Pío XII, 1-6-1951, núm. 24).

c) "Más que otros vivís vosotros [los agricultores] en contacto permanente con la naturaleza; contacto material... contacto también altamente social, puesto que vuestras familias no constituyen solo comunidad de consumo de bienes, sino también y particularmente comunidad de producción..." (Pío XII, 15-11-1946, núm. 3).

III) La economía

A) UN TODO ORGANICO QUE DEBE ASEGURAR LAS CONDICIONES MATERIALES DE VIDA

a) "... la economía de un pueblo es un todo orgánico en que todas las posibilidades productivas del territorio nacional deben ser desarrolladas en sana y recíproca proporción. Jamás hubiera llegado a ser tan grande la oposición entre ciudad y campo si esta verdad fundamental se hubiera observado" (Pío XII, 15-11-1946, núm. 15).

b) "... la economía nacional, como es fruto de la actividad de los hombres que trabajan unidos en la comunidad del Estado, sólo atiende a asegurar sin interrupción las condiciones materiales en que se pueda desarrollar plenamente la vida individual de los ciudadanos" (Pío XII, 1-6-1941, núm. 16).

c) "... la riqueza económica de un pueblo no consiste propiamente en la abundancia de bienes, medida según un cómputo puro y estrictamente material de su valor, sino en que esta abundancia represente y constituya real y eficazmente la base material suficiente para el debido desarrollo personal de sus miembros" (Pío XII, 1-6-1941, número 17).

d) "... las ayudas proyectadas para las regiones retrasadas; la reforma agraria felizmente iniciada aquí y allá; la emigración y la inmigración favorecida por reglamentos internacionales; una mejor agrupación regional de economías nacionales complementarias; una distribución mejor de las fuerzas productivas en el territorio nacional; todas estas medidas deben tener por fin, entre otras, asegurar por doquier al pueblo a cumplir su propio carácter, su propio ascendiente, su valor propio en la economía y en la sociedad" (Pío XII, 2-7-1951).

B) DEBE ELABORARSE UN ESTATUTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA VIDA ECONOMICA

a) "... conviene que las instituciones públicas y toda la vida social estén imbuidas de esa justicia [la justicia social], y, sobre todo, es necesario que sea eficiente, esto es, que constituya un orden social y jurídico con que quede como informada toda la economía" (Pío XI, 15-5-1931, núm. 88).

b) "He aquí la razón de que Nos

espíritu ni a la debida libertad de los hombres..." (Pío XII, 28-4-1957, núm. 7, nota b).

D) LA POBLACION DE UN PAIS NO DEBE REGULARSE POR LA ECONOMIA

a) "No vamos Nos a negar, ciertamente, que esta o aquella región se halle en la actualidad gravada por una relativa superpoblación. Pero querer quitarle el problema de encima con la fórmula de que el número de seres humanos deba regularse conforme a la economía pública equivale a subvertir el orden de la Naturaleza y todo el mundo psicológico y moral con ella ligado" (Pío XII, 24-12-1952, núm. 33).

b) "Es un hecho que hay todavía mucho sufrimiento ocasionado por la superpoblación, de un lado, y de otro, por la imposibilidad de remediar la suficientemente por medio de la emigración" (Pío XII, 14-3-1946 ó 17-9-1957, "Ecclesia" 26-10).

c) "Cuando los esposos tratan de permanecer fieles a las leyes intangibles de la vida establecidas por el Creador, o cuando, para salvaguardar esta fidelidad, pretenden desligarse de las estrecheces que los cercan en su patria y no encuentran otro remedio que la emigración..., helos aquí chocando contra una ley inexorable, con las disposiciones de la sociedad organizada, contra el nudo cálculo que ha determinado por anticipado cuántas personas en determinadas circunstancias un país puede y debe nutrir en el presente y en el porvenir. Y sobre el camino de los cálculos preventivos se pretende mecanizar incluso las conciencias, y he ahí las ordenanzas públicas para el control de la natalidad, la presión del aparato administrativo de la llamada seguridad social y el influjo ejercido sobre la opinión pública en el mismo sentido, y, finalmente, el derecho natural de la persona de no ser impedido en la emigración o inmigración no reconocido o prácticamente anulado bajo el pretexto de un bien común falsamente entendido o falsamente aplicado, pero que disposiciones legislativas o administrativas sancionan y hacen valer" (Pío XII, 24-12-1952, núm. 31).

d) "Si se recuerda que la rotura del equilibrio entre población y producción es uno de los factores que más influyen en la emigración, hay que concluir que para poner un freno a ella no hay nada mejor que la revalorización de las zonas pobres mediante un plan de industrialización en armónica coordinación con la artesanía y con la agricultura, que hace fructificar la multiforme y necesaria producción del suelo nacional" (Dell'Acqua, 30-6-1958).

e) "... más de una vez resulta inevitable que algunas familias, emigrando de acá y de allá, se busquen en otra región nueva patria. Entonces, según las enseñanzas de la "Rerum novarum", se respeta el derecho de la familia a un espacio vital. Donde esto suceda, la emigración alcanzará su objeto natural, confirmado frecuentemente por la experiencia, la distribución más favorable de los hombres en la superficie terrestre apta para colonias de agricultores" (Pío XII, 1-6-1941, núm. 25).

f) "... la Iglesia sabe considerar con simpatía y comprensión las reales dificultades de la vida matrimonial de nuestros días. Por ello..., hemos afirmado la legitimidad y al mismo tiempo los límites—en verdad bien amplios—de

no dejemos de recomendar constantemente la elaboración de un estatuto de derecho público de la vida económica y de toda la vida social en general, según la organización profesional" (Pío XII, 11-9-1949, núm. 12).

C) LA ORGANIZACION Y LA MAYOR PRODUCCION NO HAN DE SER EL UNICO CRITERIO PARA LOS PROBLEMAS HUMANOS

a) "... deseamos llamar la atención... particularmente sobre la superstición, según la cual se tendría por cierto que la salvación tiene que brotar de la organización de hombres y de cosas en una estrecha unidad capaz del más elevado poder de producción" (Pío XII, 24-12-1952, núm. 13).

b) "... tener como único punto de mira la consecución del más alto nivel posible de producción, dejando como problemas secundarios los de una recta ordenación jurídica de la propiedad y su función social, es dar lugar a un exacerbado individualismo con descuido del elemento humano, cuyo respeto exige que se tengan en cuenta los valores morales más aún que los materiales, tanto en ésta [la agricultura] como en toda otra actividad humana" (Dell'Acqua, 16-3-1957).

c) "Hay que considerar ya los conceptos de tenor de vida y de empleo de la mano de obra no como factores puramente cualitativos, sino más bien como valores humanos en el pleno sentido de la palabra" (Pío XII, 24-12-1952, número 23).

d) "El fundamento familiar de vuestra economía os hará vencer la tentación de nuestros días a que tantos sucumben: la de dirigir sus miras a un cada vez más alto tenor de vida y a una cada vez mayor productividad del trabajo con la aspiración a la prosperidad, puesto que la familia representa también en la economía lo durable y lo que asegura la serie de las generaciones futuras..." (Pío XII, 18-5-1955, núm. 4, nota a), párr. 2).

e) "La unidad hacia la que evoluciona el mundo necesariamente crea nuevas limitaciones, una subordinación más estrecha... Sería, sin embargo, un abuso y un error transformar esta subordinación en verdadera servidumbre, porque el dirigismo exagerado corta la iniciativa y no se ajusta ni a la dignidad del

una regulación de la prole, la cual, contrariamente al llamado control de natalidad, es compatible con la ley de Dios" (Pío XII, 26-11-1951, núm. 31, nota g).

g) "No es... a la violación de las leyes de la vida y a la represión del flujo natural de la familia humana donde hay que dirigir los esfuerzos para recomponer el desequilibrio entre medios de subsistencia e incremento demográfico" (Montini, 1953).

IV) La empresa agraria

A) CONVIENE DIFUNDIR LAS EMPRESAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS

a) "No cesamos de recomendar la difusión progresiva... de las medianas y pequeñas empresas" (Pío XII, 11-9-1949, núm. 12).

b) "Si en tantos lugares la actual distribución de la riqueza no es justa..., esto no equivale a negar la utilidad y con frecuencia la necesidad de explotaciones agrarias más vastas... cuando la técnica y la economía justifiquen o aconsejen en alguna parte la concentración de la propiedad en grandes empresas como el medio más apto para asegurar el incremento necesario en la producción y consiguiente bienestar del pueblo" (Dell'Acqua, 16-3-1957).

c) "El hecho de que la hacienda agrícola tiene un carácter eminentemente familiar, la hace tan importante para la prosperidad social y económica de todo el pueblo y confiere al agricultor un título especial para sacar de su trabajo el propio y conveniente sustento" (Pío XII, 15-11-1946, núm. 6).

d) "A vosotros [los miembros del Congreso de la Confederación Italiana de Cultivadores directos] corresponde demostrar que ésta [hacienda], precisamente por su carácter familiar, no excluye los beneficios reales de otras formas de hacienda y evita los perjuicios de éstas" (Pío XII, 15-11-1946, número 7).

e) "Ante todo pensemos en la explotación "campesina", en la explotación familiar. La clase rural es tal, que por el conjunto de su carácter social y por su papel económico, forma como el núcleo de un sano campesinado" (Pío XII, 2-7-1951).

B) LA TECNICA NO DETERMINA LA VIDA ECONOMICA Y DEBE RESPETAR LA INDIVIDUALIDAD DEL TRABAJO AGRICOLA

a) "... no se diga que el progreso técnico... arrastra en su corriente irresistible toda la actividad hacia haciendas y organizaciones gigantescas, frente a las cuales un sistema social fundado sobre la propiedad privada de los individuos tiene inevitablemente que fracasar. No; el progreso técnico no determina, como un hecho fatal y necesario, la vida económica... Ni siquiera el progreso técnico, como hecho social, debe prevalecer al bien general, sino, por el contrario, estar ordenado y subordinado a éste" (Pío XII, 1-9-1944, número 31).

b) "En cuanto a la técnica moderna, en toda la medida en que debe hoy ponerse al servicio de la explotación agrícola, se adaptará, naturalmente, a los datos concretos de cada caso particular. Y de esta suerte dejará indem-

h) "... el estudio adecuado de las relaciones de densidad de población y medios de subsistencia debe tender a desarrollarse en un plano mundial, y el problema respectivo no puede resolverse más que en el mismo plano, en la solidaridad operante de todos los pueblos, de modo que, quitadas las artificiosas barreras que los separan, sea permitida una más ordenada circulación de pueblos, de capitales y de bienes materiales" (Montini, 1953).

ne el carácter individual del trabajo agrícola" (Pío XII, 2-7-1951).

c) "... las modernas ciencias han abierto y siguen descubriendo nuevos caminos para reforzar la colaboración del hombre con la naturaleza, al objeto de emplear más sabiamente sus recursos. Es necesario conocer, estudiar y adoptar los métodos que sugieren las ciencias. Esto implica el abandono de sistemas empíricos y rudimentarios que constituyen no sólo un desgaste de energías humanas, sino la renuncia a importantes resultados, tanto más de apreciar cuanto más... se muestra la tierra inadecuada o insuficiente para el número de sus habitantes. El agricultor de hoy no puede contentarse con los métodos llamados patriarcales, sino que debe adquirir el conocimiento técnico de su profesión..." (Pío XII, 11-4-56).

d) "Se sabe dónde hay que buscar el tecnicismo en el pensamiento social: en las gigantescas empresas de la industria moderna...; tenemos que negar... que ellas puedan y deban servir como modelo general para la conformación y el ordenamiento de la moderna vida social" (Pío XII, 24-12-1952, núm. 15).

C) EL TRABAJADOR DEBE CONSERVAR SU PERSONALIDAD

a) "La industrialización, que entreaga el individuo a la empresa o al taller, está a punto de imponer igualmente sus métodos a la agricultura" (Pío XII, 17-7-1952).

b) "La "colectivización" del trabajo agrícola a la manera de una fábrica; la degradación del campo, reducido a no ser sino una reserva de mano de obra para la producción industrial; he aquí adonde conduce el marxismo" (Pío XII, 2-7-1951).

c) "... se deploran los defectos y los rozamientos de las relaciones humanas que resultan de las estructuras del trabajo en el mundo de la industria capitalista. Se quejan, en efecto, de que el trabajo haya, por decirlo así, "perdido su alma", es decir, el sentido personal y social de la vida humana; se quejan de que el trabajo, oprimido por todas partes por un conjunto de organizaciones, ve esta vida humana transformada en gigantesco automatismo del que los hombres son los engranajes inconscientes; se quejan de que la técnica, "standardizando" todos los gestos, juega en detrimento de la individualidad y de la personalidad del trabajador. Un remedio universalmente aplicable puede ser difícil de encontrar. No queda sino que el trabajo de los que se dedican a la tierra oponga a todos estos desórdenes una poderosa defensa. Ante todo, pensemos en la explotación "campesina", en la explotación familiar" (Pío XII, 2-7-1951).

D) LAS NECESIDADES FAMILIARES, LAS CONDICIONES DE LA EMPRESA Y EL BIEN PUBLICO, CONDICIONAN EL SALARIO JUSTO

a) "Es menester trabajar del mejor modo posible para que todos—aun los de más humilde condición—puedan con el trabajo y el sudor de sus frentes procurarse lo necesario para vivir y asegurar honradamente su porvenir y el de los suyos. Tanto más cuanto que en nuestros días se van difundiendo diversas y mejores condiciones de vida de las que no es lógico excluir a las categorías de menor fortuna" (Juan XXIII, 1959).

b) "Ante todo al trabajador hay que fijarle una remuneración que alcance a cubrir el sustento suyo y el de su familia. Es justo, desde luego, que el resto de la familia contribuya también al sostenimiento común de todos, como puede verse especialmente en las familias de campesinos...; pero no es justo abusar de la edad infantil y de la debilidad de la mujer" (Pío XI, 15-5-1931, número 71).

c) "Para fijar la cuantía del salario deben tenerse en cuenta también las condiciones de la empresa y del empresario, pues sería injusto exigir unos salarios tan elevados que, sin la ruina propia y la consiguiente de todos los obreros, la empresa no podría soportar" (Pío XI, 15-5-1931, núm. 72).

d) "No debe... reputarse como causa justa para disminuir a los obreros el salario el escaso rédito de la empresa cuando esto sea debido a incapacidad o abandono o a la despreocupación por el progreso técnico y económico" (Pío XI, 15-5-1931, núm. 72).

e) "Unidos fuerzas y propósitos, traten todos, obreros y patronos, de superar las dificultades y obstáculos y préstelos su ayuda en una obra tan benéfica la sabia previsión de la autoridad pública, y si la cosa llegara a una dificultad extrema, entonces habrá llegado, por fin, el momento de someter a deliberación si la empresa puede continuar o si se ha de mirar de alguna otra manera por los obreros" (Pío XI, 15-5-1931, núm. 73).

f) "Finalmente, la cuantía del salario debe acomodarse al bien público... Es contrario a la justicia social disminuir o aumentar excesivamente, por la ambición de mayores ganancias y sin tener en cuenta el bien común, los salarios de los obreros; y esa misma justicia pide que, en unión de mentes y voluntades y en la medida que fuere posible, los salarios se rijan de tal modo que haya trabajo para el mayor número y que puedan percibir una remuneración suficiente para sostenimiento de su vida" (Pío XI, 15-5-1931, núm. 74).

g) "... contribuye grandemente también la justa proporción entre los salarios, con la cual se relaciona estrechamente, la proporción de los precios a que se venden los diversos productos agrícolas, industriales, etc." (Pío XI, 15-5-1931, núm. 75).

h) "... estimamos que estaría más conforme con las actuales condiciones de la convivencia humana, que, en la medida de lo posible, el contrato de trabajo se suavizara algo mediante el contrato de sociedad, como ha comenzado a efectuarse ya de diferentes maneras, con no poco provecho de patronos y obreros. De este modo, los obreros y empleados se hacen socios en el

dominio y en la administración o participan, en cierta medida, de los beneficios percibidos" (Pío XI, 15-5-1931, número 65).

E) LOS TRABAJADORES DEL CAMPO, NECESITADOS DE LAS LEYES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

"A esto [a contener el éxodo y a una

V) La propiedad privada

A) TIENE UN DOBLE CARACTER: INDIVIDUAL Y SOCIAL; DEBE SER REGULADA POR EL ESTADO Y NO PUEDE SER SUSTITUIDA POR OTROS DERECHOS

a) "... ni León XIII ni los teólogos que han enseñado bajo la dirección y magisterio de la Iglesia han negado jamás ni puesto en duda ese doble carácter del derecho de propiedad, llamado social e individual, según se refiera a los individuos o mire al bien común, sino que siempre han afirmado unánimemente que por la naturaleza o por el creador mismo se ha conferido al hombre el derecho de dominio privado, tanto para que los individuos puedan atender a sus necesidades propias y a las de su familia cuanto para que, por medio de esta institución, los bienes que el Creador destinó a toda la familia humana sirvan efectivamente para tal fin..." (Pío XI, 15-5-1931, núm. 45).

b) "... la autoridad pública puede decretar puntualmente, examinada la verdadera necesidad del bien común y teniendo siempre presente la ley, tanto natural como divina, qué es lícito y qué no a los poseedores en el uso de los bienes." (Pío XI, 15-5-1931, núm. 49).

c) "... cuando el Estado armoniza la propiedad privada con las necesidades del bien común, no perjudica a los poseedores particulares, sino que, por el contrario, les presta un eficaz apoyo, en cuanto que de ese modo impide vigorosamente que la posesión privada de los bienes... provoque daños intolerables y se precipite en la ruina; no destruye la propiedad privada, sino que la defiende; no debilita el dominio particular, sino que lo robustece" (Pío XI, 15-5-1931, núm. 49).

d) "Todo hombre, por ser viviente dotado de razón, tiene efectivamente el derecho natural y fundamental de usar de los bienes materiales de la tierra... Este derecho individual no puede suprimirse en modo alguno, ni aun por otros derechos ciertos y pacíficos sobre los bienes materiales" (Pío XII, 1-6-1941, número 13).

B) AL DEFENDER EL PRINCIPIO DE LA PROPIEDAD PRIVADA, LA IGLESIA PERSIGUE UN ALTO FIN ETICO SOCIAL

a) "Defendiendo... el principio de la propiedad privada, la Iglesia persigue un alto fin ético-social; no pretende ya sostener pura y simplemente el actual estado de cosas...; la Iglesia mira sobre todo a lograr que la institución de la propiedad privada sea efectivamente tal cual debe ser, conforme a los designios de la sabiduría divina y a las disposiciones de la naturaleza: un elemento de orden social, un supuesto necesario de las iniciativas humanas, un estímulo al trabajo en beneficio de los fines

estabilidad social más firme] ayudará también el extender a los trabajadores del campo las leyes laborales vigentes para la industria, en cuanto ello sea compatible con el carácter específico de estos trabajos. Tales propósitos deberán tener como punto de partida un salario mínimo familiar para no detenerse hasta la aplicación de los seguros sociales... y hasta la justa y equitativa participación en los bienes producidos" (Dell'Acqua, 16-3-1957).

temporales y trascendentes de la vida y, por tanto, de la libertad y de la dignidad del hombre, creado a imagen de Dios, que desde el principio le asignó para su utilidad un dominio sobre las cosas materiales" (Pío XII, 1-9-1944, número 28).

b) "... la propiedad privada es de un modo particular el fruto natural del trabajo, el producto de una intensa actividad del hombre, que la adquiere merced a su enérgica voluntad de asegurar y desarrollar con sus fuerzas la existencia propia y la de su familia; de crear para sí y para los suyos un campo de justa libertad, no sólo económica, sino también política, cultural y religiosa" (Pío XII, 1-9-1944, núm. 21).

C) LA PROPIEDAD DE LA TIERRA ES LA MAS CONFORME A LA NATURALEZA Y BASE DE ESTABILIDAD SOCIAL

a) "Entre todos los bienes que pueden ser objeto de propiedad privada, ninguno es más conforme a la naturaleza... que el terreno, la posesión en que habita la familia, y de cuyos frutos saca en todo o en parte de qué vivir" (Pío XII, 1-6-1941, núm. 24).

b) "... sólo la estabilidad que radica en un terreno propio hace de la familia la célula vital más perfecta y fecunda de la sociedad" (Pío XII, 1-6-1941, núm. 42).

c) "Con el fomento de la vida de las comunidades rurales se podrá más fácilmente contener el éxodo inconsiderado del campo a la ciudad, contribuyendo así a una estabilidad social más firme y favoreciendo la creación de una clase rural sólidamente afianzada en la propiedad de la tierra" (Dell'Acqua, 16-3-1957).

D) LA DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA DEBE CONFORMARSE A LAS NORMAS DE JUSTICIA SOCIAL

a) "... se dice que Dios dió la tierra en común al género humano no porque quisiera que su posesión fuera indivisa para todos, sino porque no asignó a nadie la parte que habría de poseer, dejando la delimitación de las posesiones privadas a la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos" (León XIII, 15-5-1891, núm. 6).

b) "A cada cual... debe dársele lo suyo en la distribución de los bienes, siendo necesario que la partición de los bienes creados se revoque y se ajuste a las normas del bien común o de la justicia social, pues cualquier persona sentata ve cuán gravísimo trastorno acarrea consigo esta enorme diferencia actual entre unos pocos cargados de fabulosas riquezas y la incontable multitud de los necesitados" (Pío XI, 15-5-1931, núm. 58).

c) "Vemos, de un lado, las ingentes riquezas dominar la economía privada y pública y frecuentemente incluso la actividad civil; del otro, la innumerable multitud de aquellos que, privados de toda directa o indirecta seguridad de la propia vida, no toman interés por los verdaderos y altos valores del espíritu, se cierran a las aspiraciones hacia una genuina libertad, se entregan al servicio de cualquier partido político, esclavos del primero que les ofrece como sea pan y tranquilidad" (Pío XII, 1-9-1944, núm. 27).

d) "La Iglesia defiende el derecho a la propiedad privada... Pero también insiste en la necesidad de una distribución más justa de la propiedad y denuncia lo que hay de contrario a la naturaleza en una situación social donde, frente a un pequeño grupo de privilegiados y riquísimos, hay una enorme masa popular empobrecida..." (Pío XII, 11-3-1951, núm. 9).

E) CONVIENE DIFUNDIR LA PROPIEDAD PRIVADA ESPECIALMENTE ENTRE LOS TRABAJADORES

a) "... No cesamos de recomendar la difusión progresiva de la propiedad privada" (Pío XII, 11-9-1949).

b) "... deben ser garantizadas y fomentadas la pequeña y media propiedad en la agricultura" (Pío XII, 1-9-1944, número 30).

c) "La cuestión de los latifundios [en Andalucía], de múltiples características y debido a varias causas, debe tratarse con decisión, pero también con la oportuna discreción. Estas grandes extensiones de terreno, abandonadas no raramente, pueden permitir a veces que, mediante una racional parcelación, no pocas familias cuenten con una propiedad privada..., y otras veces, merced a una labor más técnica e intensiva, consentir la colocación de un número mayor de obreros hijos y de la posibilidad de muchos más jornales" (Montini, 3-4-1953).

d) "... las leyes deben favorecer este derecho [de propiedad] y proveer, en la medida de lo posible, a que la mayor parte de la masa obrera tenga algo en propiedad" (León XIII, 15-5-1891, número 33).

e) "Por lo que se refiere al mundo del trabajo... queda aún mucho por hacer, puesto que todavía existen desigualdades en demasía, muchos motivos de pugna entre los varios grupos, causados tal vez por el concepto imperfecto y no justo del derecho de propiedad que tienen los que codician más de lo justo, las propias mejoras, etcétera" (Juan XXIII, 11-7-1959).

F) EL JUSTO SALARIO Y LA EXPROPIACION, PRINCIPALES FACTORES PARA LA MAYOR DIFUSION DE LA PROPIEDAD

a) "Todos los que de algún modo puedan influir en la marcha de la sociedad deben tender siempre a conseguir una situación tal que permita a cuantos hacen lo que está en su mano no sólo el vivir, sino aun el ahorrar. Son muchos los factores que deben contribuir a una mayor difusión de la propiedad. Pero el principal será siempre el justo salario. ... el justo salario y una mejor distribución de los bienes naturales constituyen dos de las exigencias más apremiantes en el programa

social de la Iglesia" (Pío XII, 11-3-1951, números 9 y 10).

b) "La política social y económica del porvenir, la actividad ordenadora del Estado, de los Municipios, de las instituciones profesionales, no podrán conseguir de una manera durable su alto fin..., sino respetando y tutelando la función vital de la propiedad privada en su valor personal y social. Cuando la distribución de la propiedad es un obstáculo para este fin—lo que no necesariamente ni siempre viene originado por extensión del patrimonio privado—, el Estado puede, en el interés común, intervenir para reglamentar su uso o incluso, si no se puede proveer equitativamente de otro modo, decretar la expropiación, dando la indemnización conveniente" (Pío XII, 1-9-1944, número 30).

c) "El reducir los problemas del campo a la expropiación de tierras, aparte de la repercusión que el llevarla a la práctica puede tener en la productividad, no se puede admitir si con esta actitud se significa una reprobación absoluta del régimen de propiedad privada, yéndose por esta vía hacia la socialización de la tierra" (Dell'Acqua, 16-3-1957).

d) "... el terreno necesita en muchas regiones... cuidadosas y ponderadas operaciones preliminares antes de poder realizar una reforma de las condiciones de la propiedad y de las relaciones contractuales. Sin esto, ... una tal reforma improvisada se reduciría a una pura demagogia" (Pío XII, 15-11-1946, número 10).

G) DEBEN FOMENTARSE LOS PATRIMONIOS FAMILIARES

a) "Si la propiedad privada ha de llevar al bien de la familia, todas las normas públicas, más aún, todas las del Estado, que regula su posesión, no solamente deben hacer posible y conservar tal función—superior en el orden natural bajo ciertos aspectos a cualquiera otra—, sino que deben todavía perfeccionarla cada vez más" (Pío XII, 1-6-1941, núm. 23).

b) "El campo exige... una buena legislación que, dando la debida importancia al patrimonio familiar, lo proteja y abra al trabajador activo y diligente el cauce que le lleve a ser propietario" (Dell'Acqua, 16-3-1957).

tación no puede conservarse el Estado ni pueden vivir seguros los mismos ricos. Pero las disposiciones que los Gobiernos adopten con este fin deben ser tales que pesen efectivamente sobre los ciudadanos que tienen en sus manos los grandes capitales y los aumentan cada día, con grave daño de las demás clases sociales" (Pío XI, 19-3-1937, núm. 81).

f) "... el deber y el derecho de organizar el trabajo del pueblo pertenece, ante todo, a los inmediatos interesados: patronos y obreros. Si éstos no cumplen con su deber o no pueden hacerlo por circunstancias especiales y extraordinarias, es deber del Estado intervenir en el campo del trabajo y en su división y distribución, según la forma y medida que requiera el bien común debidamente entendido" (Pío XII, 1-6-1941, número 20).

g) "... hay que lograr la verdadera prosperidad de los pueblos por medio de un sano corporativismo que respete la debida jerarquía social... Es igualmente necesaria la unidad armónica y coherente de estas asociaciones para que puedan tender todas ellas al bien común del Estado..." (Pío XI, 19-3-1937, número 31).

VI) Las funciones del Estado

A) DEBE TUTELAR LOS DERECHOS DE LA PERSONA HUMANA Y PROMOVER EL BIEN COMUN

a) "Tutelar el campo intangible de los derechos de la persona humana y hacerle llevadero el cumplimiento de sus deberes debe ser oficio esencial de todo Poder público. ¿Acaso no lleva esto consigo el significado genuino del bien común, que el Estado está llamado a promover? De aquí nace que el cuidado de este bien común no lleva consigo un poder tan extenso sobre los miembros de la comunidad que, en virtud de él, sea permitido a la autoridad pública el disminuir el desenvolvimiento de la acción individual arriba mencionada, decidir directamente sobre el principio o (excluido el caso de legítima pena) sobre el término de la vida humana, determinar de propia iniciativa el modo de su movimiento físico, espiritual, religioso y moral en oposición con los deberes y derechos personales del hombre, y con tal intento abolir o quitar su eficacia al derecho natural de bienes materiales" (Pío XII, 1-6-1941, núm. 15).

b) "... no se puede atender suficientemente a la constitución equilibrada del organismo social y al bien de toda la sociedad si no se da a cada parte y a cada miembro, es decir, a los hombres, dotados de la dignidad de persona, todos los medios que necesitan para cumplir su función social particular. El cumplimiento, por tanto, de los deberes propios de la justicia social tendrá como efecto una intensa actividad que, nacida en el seno de la vida económica, madurará en la tranquilidad del orden y demostrará la entera salud del Estado..." (Pío XI, 19-3-1937, núm. 52).

B) LA ACTUACION DEL ESTADO DEBE REGULARSE POR EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIDAD

a) "Sin reemplazar a la actividad personal de los interesados y de sus grupos, aquél [el Estado] está llamado a coordinar y a estimular las energías de los particulares, como igualmente a dar vida a aquellas condiciones genera-

les en orden a la instrucción pública, a las comunicaciones, a las formas de previsión y seguridad social que pueden impedir eficazmente un desequilibrio entre las varias clases, y garantizar, en cambio, un positivo y continuado desarrollo económico-social" (Pío XII, 22-9-1959).

b) "Si... se ha producido o amenaza algún daño al bien común o a los intereses de cada una de las clases que no pueda subsanarse de otro modo, necesariamente deberá afrontarlo el Poder público" (León XIII, 15-5-1891, núm. 26).

c) "... sigue... en pie y firme en la filosofía social aquel gravísimo principio inamovible e inmutable; como no se puede quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos puedan realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden nacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos" (Pío XI, 15-5-1931, núm. 79).

d) "Conviene... que la suprema autoridad del Estado permita resolver a las asociaciones inferiores aquellos asuntos y cuidados de menor importancia..., con lo cual lograría realizar más libre, más firme y más eficazmente todo aquello que es de su exclusiva competencia en cuanto que sólo él puede realizar dirigiendo, vigilando, urgiendo y castigando, según el caso requiera y la necesidad exija. Por lo tanto, tengan muy presente los gobernantes que mientras más vigorosamente reinen—salvado este principio de función subsidiaria—el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, tanto más firme será no sólo la autoridad, sino también la eficiencia social y tanto más feliz y próspero el estado de la nación" (Pío XI, 15-5-1931, número 80).

e) "... induzcan los Gobiernos a las clases ricas a aceptar por razón de bien común aquellas cargas sin cuya acep-

FUENTES

León XIII.—15 mayo 1891: Encíclica "Rerum novarum" (F. R., página 307).

Pío XI.—15 mayo 1931: Encíclica "Quadragesimo anno" (F. R., página 639).

Pío XI.—19 marzo 1937: Encíclica "Divini Redemptoris" (F. R., página 836).

Pío XII.—1.º junio 1941: "La solemnidad". Discurso para conmemorar el 50 aniversario de la encíclica "Rerum novarum" (F. R., página 951).

Pío XII.—1.º septiembre 1944: "Oggi". Radiomensaje en el 5.º aniversario de la iniciación de la segunda guerra mundial (F. R., página 978).

Pío XII.—15 noviembre 1946: "Al particolare compiacimento". Alocución a los miembros del Congreso de la Confederación Nacional Italiana de Cultivadores Directos (F. R., página 1022, y "Eccl.", núm. 280, de 23-IX, página 567).

Pío XII.—31 agosto 1947: Carta a la XXIV Semana Social del Canadá (F. R., página 1027, y "Eccl.", núm. 327, de 18-X, página 390).

Pío XII.—11 septiembre 1949: Alocución al Movimiento Obrero Cristiano de Bélgica (F. R., página 1082).

Pío XII.—11 marzo 1951: "Amadísimos hijos". Mensaje radiofónico a los obreros de España (F. R., página 1098).

Pío XII.—2 julio 1951: Discurso a los participantes en el Congreso Católico Internacional sobre los problemas de la vida rural, celebrado en Roma ("Ecclesia", núm. 522, de 14-VII, página 761).

Pío XII.—26 noviembre 1951: Alocución al Frente de las Familias (F. R., página 1142).

Pío XII.—1.º marzo 1952: Discurso al IV Congreso de la Confederación Nacional Italiana de Cultivadores Directos ("Eccl.", núm. 556, de 8-III, página 257).

Pío XII.—17 julio 1952: Carta a la presidenta de la Federación de Mujeres Católicas Alemanas (F. R., página 1137).

Pío XII.—24 diciembre 1952: "Levate capita". Mensaje radiofónico en la vigilia de Navidad (F. R., página 1132).

Montini.—3 abril 1953: Carta de la Secretaría de Estado a la XIII Semana Social de España (Córdoba) ("Ecclesia", núm. 614, de 18-IV, página 425).

Montini.—1953: Carta de la Secretaría de Estado a la XXVI Semana Social

EL COLEGIO MAYOR DE SAN PABLO Y EL C. E. U. CLAUSURAN SOLEMNEMENTE EL CURSO ACADEMICO

Una intensa actividad de ambos Centros, coronada por destacados éxitos

Nueve alumnos del C. E. U. han ingresado en Abogados del Estado y cuatro en Inspectores del Timbre, y en ambas oposiciones han obtenido el número 1

En la mañana del día de la Ascensión tuvo lugar el acto de clausura del curso 1959-60 en el Colegio Mayor Universitario de San Pablo y en el Centro de Estudios Universitarios. El acto académico se celebró en el salón de actos del Colegio, bajo la presidencia del decano de la Facultad de Filosofía y Letras, don José Camón Aznar, que representaba al magnífico rector de la Universidad de Madrid, que por ausencia no podía estar presente en la solemnidad académica; don Alberto Martín Artajo, presidente de A. C. N. de P.; don Valentín de Andrés Álvarez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas; don José María Sánchez-Ventura, director del Colegio; don Carlos Viada, director del C. E. U.; don Francisco Gui-

jarro, presidente del Patronato del Colegio; don Juan Sánchez Cortés, director de la academia de preparación del C. E. U., y don Francisco Cornejo, director espiritual del Colegio. actividades del curso.

A pesar de haber sido recogido este acto en la prensa nacional, sin embargo queremos hacer hincapié en lo que, por ser más íntimo nuestro, la prensa no ha recogido, haciendo gracia a nuestros lectores los propagandistas de todo aquello de que por los periódicos han tenido noticia.

Así, de los discursos de los directores del Colegio y del C. E. U. recogeremos todo aquello que dé testimonio de la vitalidad de las dos obras.

simo señor Obispo de Málaga, don Ángel Herrera, que nos ofreció la claridad de sus ideas y la elegancia de su palabra.

Concursos de dibujos y exposiciones completan en el orden de las artes plásticas este brevísimo resumen de la actividad cultural sin olvidar las diversas audiciones y conciertos organizados por la sociedad musical de nuestros colegiales.

Se proyectaron con frecuente periodicidad documentales científicos, culturales y deportivos y proyecciones de cine-club. Asimismo se ofrecieron diversas representaciones y lecturas teatrales.

Todo ello en relación de nuestra actividad docente, cuya exposición nos ofrecerá el director de nuestro Centro de Estudios Universitarios."

Actividad del Colegio Mayor de San Pablo durante el curso

El señor Sánchez-Ventura, tras de felicitar a los alumnos y profesores por el éxito obtenido en las pruebas de final de curso, hizo un resumen de las actividades del mismo.

En el orden religioso

"En el aspecto religioso—dijo—, aparte de las actividades que constituyen costumbres—misa solemne dominical, retiros mensuales, novena de la Inmaculada, cultos solemnes de Semana Santa, ejercicios espirituales, ejercitaciones mes de mayo, etc.—, se organizó un ciclo de

de los Católicos Italianos ("Eccl.", número 639, de 10-X, página 406).

Pío XII.—18 mayo 1955: Alocución "Eccoci convenuti" (F. R., página 1023).

Pío XII.—11 abril 1956: Discurso al X Congreso de la Confederación Nacional Italiana de Cultivadores Directos (F. R., página 1029, y "Eccl.", núm. 771, de 21-IV, pag. 441).

Dell'Acqua.—16 marzo 1957: Carta de la Secretaría de Estado al IV Congreso Rural Católico Internacional celebrado en Chile ("Eccl.", núm. 823, de 20-IV, página 441).

Dell'Acqua.—30 junio 1957: Carta de la Secretaría de Estado a la XVIII Semana Social de España ("Eccl.", número 887, de 12-VII, página 37).

Pío XII.—22 septiembre 1957: Carta a la XXX Semana Social de Italia (F. R., página 1023, y "Eccl.", núm. 847, de 5-X, página 1125).

Pío XII.—17 abril 1958: Discurso al XII Congreso de la Confederación Nacional Italiana de Cultivadores Directos (F. R., página 1026, y "Eccl.", número 877, de 3-V, página 497).

Juan XXIII.—1959: Encíclica "Sobre la verdad, unidad y paz que se ha de promover con espíritu de caridad" ("Eccl.", núm. 939, de 11-VII, página 38).

Juan XXIII.—23 diciembre 1959: Mensaje de Navidad ("Eccl.", núm. 964, de 2-I-1960, página 5).

conferencias con el título de "Los primeros capítulos del Génesis en la exégesis actual", a cargo del muy ilustre señor don Salvador Muñoz Iglesias. El reverendo padre Moriñón, rector de la Universidad Pro Deo, de Roma, nos habló sobre el tema del "Porvenir de los principios cristianos en la sociedad moderna". También tuvimos la dicha de recibir en visita pastoral a nuestro querido Prelado, don José María García Lahiguera. A los ejercicios espirituales, dirigidos por el padre Federico Sopena, concurrió la gran mayoría de nuestros colegiales. Ha seguido funcionando el grupo de selectos colegiales que semanalmente dedican varias horas del descanso dominical a trabajar apostólicamente en los suburbios madrilenos. Y en esta misma mañana hemos cerrado el curso con el cumplimiento pascual de todos los colegiales y empleados de la Casa y hemos cantado el te deum en acción de gracias.

Actividad cultural

En el orden de las actividades culturales señalaremos la solemne inauguración de curso con la lección magistral del profesor Castañeda; el foro sobre la estabilización, del que fueron ponentes el catedrático don José María Naharro Mora y don Leopoldo Calvo Sotelo; el ciclo sobre sindicalismo, a cargo de los señores don Emilio Romero y don Lucas María Oriol; la magnífica conferencia sobre "El infierno" pronunciada por don Adolfo Muñoz Alonso; las dos lecciones sobre "Expediciones militares españolas en el siglo XIX" pronunciadas por el teniente general Esteban Infantes, y un coloquio interesantísimo sobre energía nuclear, en el que intervinieron los profesores Gutiérrez Jodrá y Sánchez del Río, presididos por el ilustre conferenciante que hoy clausura el curso, don Armando Durán.

Finalmente, merece especial mención el paso por nuestras aulas del ilustri-

Actos colegiales

En el orden de la vida colegial, y ante el cúmulo de actividades, el resumen todavía tiene que ser más escueto. La solemne sesión de inauguración del curso, presidida por el excelentísimo señor ministro de Comercio, don Alberto Ullastres; la festividad de la Inmaculada, con la imposición de insignias a la novena promoción de colegiales; la tradicional fiesta de Reyes, en colaboración con el Colegio Mayor Femenino del Párrafo Poveda; el día de la Conversión de San Pablo, con la celebración de la III Asamblea de la Asociación de Antiguos Colegiales; la imposición de becas a los colegiales en la festividad de Santo Tomás, completada con la distinción de becas de honor al excelentísimo señor rector de la Universidad y a los señores Sánchez-Cortés, Sinués, García Valcárcel y Lillo; la comida de hermandad ofrecida por los colegiales a los profesores en el mismo día de Santo Tomás; las diversas tertulias colegiales, entre las que mencionamos las celebradas con los señores Lojendio y el doctor Mario Amadeo, embajador de la Argentina en las Naciones Unidas; las Conversaciones de Bien Común, en las que se trataron temas sociales y económicos de gran actualidad; la Fiesta de San José Obrero, que tradicionalmente representa el homenaje de los colegiales al personal que sirve al Colegio, etcétera, etc. La lista exhaustiva sería fatigosa de escuchar. Únicamente señalaré que el Colegio prolonga este año su actividad cultural durante el verano, celebrando, en colaboración con la Universidad de Santander, un curso de sociología, al que asistirán gratuitamente 30 colegiales, elegidos en concurso de méritos, como premio a su comportamiento colegial.

Éxitos deportivos

Os hago gracia del resumen de nuestras actividades deportivas. Únicamente os diré que este año el equipo del Colegio consiguió en Barcelona el título de campeón nacional de rugby en los

VIII Juegos Universitarios. Y que el colegial don Alfonso de Borbón se proclamó campeón universitario de esquí.

El Colegio ha sido también durante este curso sede de diversas asambleas y actos de Cáritas Nacional. Y como prólogo de la inmediata instalación de la Casa de San Pablo en nuestro Colegio, se han venido celebrando en nuestra capilla las vigiliat mensuales de los primeros viernes.

No quiero perder esta oportunidad de

Actividades del Centro de Estudios Universitarios

"Este curso—dijo el director del C. E. U., señor Viada—se ha incorporado a nuestra docencia el cuarto curso de Ciencias Económicas, y en general ha aumentado considerablemente el número de alumnos, pues de los 375 del curso anterior hemos pasado a los 490 en el actual, habiéndose cubierto todos los cupos previstos. En este curso se han dado, por tanto, las enseñanzas de los cinco años de la Facultad de Derecho, con dos grupos en primero y segundo; las de los cuatro primeros años de la Facultad de Ciencias Económicas; las del Curso Selectivo de Ciencias, con dos grupos, y las del curso preuniversitario, con tres grupos en la rama de Ciencias y dos grupos en la rama de Letras.

Las explicaciones de las diversas disciplinas han estado a cargo de 70 profesores, y la intensidad de nuestra docencia se manifiesta por el hecho de que, en general, diariamente se hayan dado 72 clases.

Siguiendo el plan iniciado el curso anterior, y con el fin de proporcionar a los alumnos los medios que les permitan obtener en su trabajo el mayor rendimiento, se han seguido cursillos de técnica de estudio, de especial interés para los alumnos de los primeros años, porque es innegable que en muchos casos no obtienen el rendimiento debido por falta de preparación para abordar con eficacia el estudio universitario. También de éxito evidente han sido los cursillos de oratoria para alumnos de tercero, cuarto y quinto año, dirigidos por el subdirector del C. E. U., don Alberto López de Arriba, y por el director del Servicio de Pedagogía, don Luis Illueca. Este es un aspecto que el C. E. U. atiende con el mayor cuidado, porque estimamos que es fundamental para el universitario prepararse en la técnica y en la costumbre de la oratoria, ya que no sólo le ha de servir para exponer lecciones y temas, sino que, además, le será de gran utilidad en su día para pronunciar conferencias, emitir dictámenes, intervenir en coloquios y, en general, para todo acto en que tenga que pronunciarse oralmente.

Orientación profesional

Se ha cuidado con esmero extraordinario el problema de la orientación profesional. Que los alumnos se encuadren en las carreras y profesiones que más se adapten a sus condiciones intelectuales y personales es de trascendental importancia para el alumno y para la propia profesión. La orientación profesional se ha desarrollado a través de una doble vía: en primer lugar, con la orientación de aptitudes llevada a cabo por el Servicio de Psicología, y en segundo lugar, con la explicación de carreras, a cargo de autorizados profesionales. Los resultados han sido muy satisfactorios, pues se ha conseguido que bastantes alumnos a partir del tercer año, tengan

poder expresar a nuestra institución matriz, la A. C. N. de P., la satisfacción del Colegio por recibir en su seno a la gloriosa Casa de San Pablo. Para todos los propagandistas, y en nombre de todos los colegiales, os doy mi cordial bienvenida."

El señor Sánchez-Ventura pone fin a su discurso agradeciendo las colaboraciones que ha recibido para hacer realidad las actividades apuntadas.

ya una orientación muy definida para su futuro.

Formación complementaria

Como estimamos que la época de universidad es la más idónea para que el alumno adquiera una plena formación no concretada a la específica de las asignaturas de su carrera, en actividad complementaria se ha desarrollado este curso para los alumnos de Derecho un cursillo de economía por el catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas don José Castañeda Chornet y un cursillo de comentarios a textos jurídicos por el catedrático de la Facultad de Derecho don Jaime Guasp. Y para alumnos de Económicas y Derecho se ha seguido un cursillo de iniciación para directivos de empresa, a cargo de nueve autorizados especialistas colaboradores de T. E. A., en el cual se trataron los problemas más fundamentales de las empresas en los aspectos de organización, administrativo, comercial, de producción y de relaciones humanas.

Íntimo contacto con la Universidad

Porque el C. E. U., Centro de Estudios del Colegio Mayor de San Pablo, es parte de la Universidad y porque el alumno del C. E. U. es plenamente universitario, queremos que nuestra docencia siga de modo riguroso la línea de la cátedra. Por ello nuestros alumnos siguen sus estudios con el carácter de oñciales, bajo la dirección de los profesores adjuntos y ayudantes de las cátedras respectivas. Pero, además, queremos que nuestros alumnos tengan contacto directo con los catedráticos, para que de ellos reciban íntima y personalmente su explicación maestra y formativa. Este curso nueve catedráticos han explicado en nuestras aulas sus respectivas materias, a razón de una clase por semana, y es innecesario señalar el inestimable valor que las mismas han tenido para los alumnos.

Triunfos en oposiciones

Y, por último, unas palabras sobre la Sección de Estudios Profesionales del C. E. U. Tengo la enorme satisfacción

Viajes al Congreso Eucarístico de Munich

El Departamento de Turismo de las Hermandades del Trabajo ha organizado diez itinerarios para asistir al Congreso Eucarístico Internacional de Munich, uno de ellos en tren y los restantes en autopullman. Los propagandistas interesados en conocer detalles de estos viajes pueden solicitar información del mencionado departamento: Juan de Austria, 9, Madrid (teléfonos 246540 y 246549).

de poder decir en este acto que los resultados obtenidos durante el curso por nuestra Sección de Estudios Profesionales han sido realmente magníficos. En la última oposición a inspectores técnicos del Timbre del Estado, de ocho plazas convocadas cuatro fueron adjudicadas a alumnos del C. E. U., que ingresaron con los números siguientes:

- 1, don José Luis Rubio Virsera.
- 3, don Juan Sánchez-Cortés Alguacil Carrasco.
- 6 don Ricardo Goytre Boza.
- 8, don Daniel Casado Herrero.

Y en la reciente oposición a abogados del Estado, de las doce plazas nueve las ganaron alumnos del C. E. U., con los siguientes números:

- 1, don Andrés Reguera Guajardo.
- 3, don Angel Sánchez González.
- 5, don Manuel María de Uriarte y Zulueta.
- 6, don Jesualdo Domínguez-Alcahud Monge.
- 7, don José María de Caso García.
- 8, don Carlos Fernández y González.
- 9, don Luis Jáudenes y García de Sola.
- 10, don Manuel Álvarez Valdés.
- 12, don Francisco Javier Arauz de Robles y López.

A la satisfacción que el Centro de Estudios Universitarios tiene, pudiendo ofrecer tan brillantes resultados, se une el hecho de que el número de abogados del Estado sea precisamente Andrés Reguera, uno de los alumnos más brillantes de las preparaciones del Centro, formado en los círculos de jóvenes de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, y que constituye un ejemplo no sólo de inteligencia y trabajo, como acaba de probar con el éxito profesional rotundo y claro que hoy celebramos, sino también de hombría de bien, caballerosidad y simpatía, de cuyas dotes mucho esperamos. También se une el hecho de que el número de abogados del Estado sea Luis Jáudenes y García de Sola, alumno que habiendo seguido toda la carrera de Derecho en el C. E. U., en el que ingresó en el curso 1953-1954, haya triunfado en la citada oposición antes de transcurrir dos años desde que terminó la carrera, en junio de 1958; alumno ejemplar, del que el C. E. U. se siente orgulloso por sus condiciones humanas y por voluntad en el trabajo.

Y tras ellos, todos los demás. A todos también les decimos que quedan perpetuamente unidos por el afecto y el recuerdo de los días duros del estudio y la competencia a nuestra institución, de cuyos fines, como hoy de nuestra alegría, les hacemos cualificados partícipes."

Entrega de insignias

Seguidamente, las personalidades que presidían el acto impusieron las insignias del Colegio a los colegiales que se hicieron acreedores a tal galardón, y a los que terminaban sus estudios les entregaron varios recuerdos, así como a los nuevos abogados del Estado e inspectores que acababan de triunfar en reñidas oposiciones. También le fué impuesta al señor Entréna, profesor del C. E. U., que acaba de ganar la cátedra de Derecho Administrativo, en la Universidad de La Laguna, la medalla de profesor del C. E. U.

El decano de la Facultad de Ciencias, don Armando Durán Miranda, disertó sobre el tema "Técnica, ciencia y fe".

El señor Camón Aznar, con unas palabras de felicitación, cerró el acto aca-

LA CANONIZACION DEL BEATO JUAN DE AVILA, UNA BUENA CAUSA PARA LA A. C. N. DE P.

Llegan de Roma auras esperanzadoras referentes a la causa de canonización del Beato Maestro Juan de Avila, el apóstol de Andalucía, el padre y guía de santos, el gran escritor ascético-místico del siglo XVI, el patrón del clero secular español.

Su egregia figura siempre ha sido mirada con simpatía y veneración por la A. C. N. de P. Esto, que para nadie es un secreto, no lo ha sido tampoco para el postulador de la causa, reverendo don Juan Sánchez, del Colegio

Español de Roma, el cual, por esta razón, se ha dirigido a nuestra Asociación en demanda de colaboración para dar cima a tan noble empresa.

Y nuestro presidente, acogiendo con magnanimidad esta petición, ha hecho llegar al consiliario nacional la indicación de la conveniencia de que dirigiera a este efecto un llamamiento a todos los propagandistas.

Pocas cosas podría pedirme la Asociación que mejor respondieran a mis más íntimos anhelos personales. Conocedor y amante del Maestro Avila desde hace muchos años, siempre he creído que el que este esclarecido varón no haya llegado todavía al supremo honor de los altares era una mengua no sólo para el clero secular español, sino también para todo el catolicismo patrio.

Llega, pues, la hora de aprovechar una favorable coyuntura para coronar una empresa noble. Cuanto más haga la Asociación en este sentido, más merecerá ante Dios y más se enaltecerá ante los hombres.

Hay que insistir, ante todo y sobre todo, en lo principal, que es la oración. Así como sin la oración de uno, el interesado, no se puede alcanzar la santidad personal, de una manera semejante, sin la oración de muchos, los interesados en la canonización, no se puede alcanzar ese reconocimiento oficial, infalible y solemne de la santidad personal en un sujeto.

Pero no olvidemos que la Iglesia es una sociedad, no de ángeles incorpóreos y sutiles, sino de hombres, y que, por consiguiente, necesita para sus obras los medios materiales y económicos oportunos.

Preparar con escrupulosa solicitud los procesos de canonización, necesariamente largos y complicados; ordenar documentalmente las pruebas, realizar las mil gestiones indispensables, hacer que todo culmine en su día con los esplendores de las solemnidades vaticanas, exige cuantiosos dispendios.

A los sacerdotes y a los seglares españoles corresponde afrontar con resolución esas exigencias económicas. Y si nuestra querida Asociación tiene a gala contarse entre los primeros cuando se trata de sacar a flote las empresas católicas y españolas, no puede en esta ocasión dar un paso atrás. Los propagandistas deben mostrarse espléndidamente generosos y dadivosamente magnánimos.

No olviden que cuanto más contribuyan a la glorificación de este gran apóstol y esclarecido varón, tanto más glorificada quedará la Asociación ante la Iglesia y ante la Patria.

Laureano, Obispo auxiliar de Tarragona, Consiliario Nacional de la A. C. N. de P.

Publicaciones y conferencias de Ernesto La Orden

Nuestro compañero del Centro de Madrid Ernesto La Orden Miracle, desde hace tres años cónsul general de España en Puerto Rico, acaba de publicar en las ediciones Mundo Hispánico, de Madrid, el volumen "Ecuador: arte y paisaje", bello álbum de fotografías de aquel país, en color y en negro, precedido de un texto interesante para quienes cultiven la historia de América y del arte.

Este libro es fruto de la estancia de La Orden en el Ecuador desde 1947 a 1949, a la que se debió también su "Elogio de Quito", así como el libro "Uruguay, el benjamín de España", fué resultado de su destino en la Embajada en Montevideo de 1943 a 1947.

En San Juan de Puerto Rico ha emprendido una campaña de conferencias en la Biblioteca Española sobre temas como "San Juan de Puerto Rico, otra tacita de plata", "Los castillos de San Juan de Puerto Rico", "Las iglesias españolas de Puerto Rico", "Elogio del paisaje de Puerto Rico" y otros que seguramente formarán un libro sobre la hermosa isla antillana. Ha dado también La Orden un ciclo de conferencias sobre "Alma y cuerpo de España", consagradas a todas y cada una de las regiones españolas en su pasado, su presente y su porvenir.

EL PADRE LOMBARDI, EN EL COLEGIO MAYOR DE SAN PABLO

En la noche del 2 de junio, después de la conferencia de la catedral, el padre Lombardi, S. J., intervino, en unión de varios catedráticos de la Universidad, en un interesante coloquio en el Colegio Mayor de San Pablo. El prestigioso jesuita hizo una documentadísima exposición de la parte central del tema "Síntesis de la cultura".

Tras la bien construida disertación del padre Lombardi se inició el coloquio, en el que participaron varios de los asistentes.

Estuvieron presentes el vicerrector de la Universidad, señor Lora Tamayo; el secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, señor Torres López; el de la Universidad, señor Martín; el vicedecano de Filosofía, señor Pérez Castro, y los catedráticos señores Yanguas, Cantera, Guasp, Rodríguez Agradados, Fernández Galiano, Del Rosal y otros profesores. Asistieron, asimismo, el Presidente de la A. C. N. de P., los directores del Colegio y del C. E. U. y consejero señor Martín-Sánchez y numerosos intelectuales.

Sancho Izquierdo, jubilado como catedrático

El día 17 de junio cumple nuestro querido compañero Miguel Sancho Izquierdo la edad reglamentaria para ser jubilado como catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho de la Universidad de Zaragoza. Hace unos días ha pronunciado su última lección de cátedra para despedirse de sus compañeros y alumnos. Una lección que tuvo por tema "El bien común", título que, a nuestro juicio, resume bien la vida entera de Sancho Izquierdo, consagrada toda ella a servir el bien común con una dedicación ejemplar.

Sancho Izquierdo, aragonés de Calanda, ha desempeñado su cátedra en la Universidad de Zaragoza durante más de cuarenta años. Por ella han pasado múltiples generaciones de alumnos y en ella han aprendido no sólo de las enseñanzas científicas de su maestro, sino lo que aun vale más si cabe: de su propia vida.

A la A. C. N. de P. le ha dedicado Sancho Izquierdo sus mejores desvelos desde los primeros tiempos. Ha sido secretario del Centro de Zaragoza y consejero nacional durante bastantes años. Trabajador incansable en el campo de la Acción Católica, fué uno de los promotores de la Juventud Católica en los días heroicos de su nacimiento.

Como universitario deja una estela luminosa de su actuación como maestro, como decano de la Facultad de Derecho y como rector de la Universidad cesaraugustana. Como hombre de ciencia ha dejado testimonio de su trabajo en muy estimables publicaciones. Padre ejemplar de una numerosa familia, ha sido siempre ciudadano integérrimo.

Al homenaje testimoniado a Sancho Izquierdo en el día de su última lección queremos sumar el nuestro, cordialísimo y sentido. Sancho Izquierdo ha sabido ser un auténtico propagandista, un propagador de la doctrina de Cristo, no sólo con las palabras, sino con las obras.

LA SEDE CENTRAL DE LA A. C. N. de P.
HA SIDO TRASLADADA AL

COLEGIO MAYOR DE SAN PABLO

ISAAC PERAL, 58 - MADRID (3)

A DONDE DEBE DIRIGIRSE TODA LA CORRESPONDENCIA